



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 621,

DALCAHUE,

20 OCT. 2014

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 43 de fecha 19 de octubre de 2012 de la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 04 Bienios, a contar del 18 de octubre del 2014 a la Sra. Lilianette Paredes Díaz; RUT.: _____ Asistente Social del Cesfam de Dalcahue..

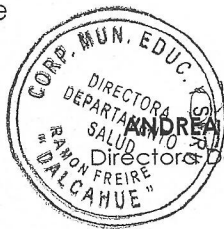
2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ARCHIVO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb